



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 391-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012. Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 343-20, del 16 de agosto de 2020, que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado.

VISTO: El Decreto núm. 414-22, del 3 agosto de 2022, que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado.

VISTO: El Decreto núm. 578-23, del 12 de noviembre de 2023, que designa de forma interina al director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Milton Teófilo Morrison Ramírez queda designado director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

ARTÍCULO 2. Quedan derogados los artículos 3 del Decreto núm. 343-20, del 16 de agosto de 2020 y 2 del Decreto núm. 414-22, del 3 agosto de 2022, así como el Decreto núm. 578-23, del 12 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Administración Pública y las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

